

Jueves, 28 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente Modificación de Créditos 04/2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 4/2022, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN, como a continuación se indica:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
330-63904	Inversiones en Polideportivo		500.000,00 €
160-61913	Cambio de Fibrocemento en Vías Públicas	500.000,00 €	
	TOTALES	500.000,00 €	500.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, Reguladora



Jueves, 28 de julio de 2022

de la Bases de Régimen Local, la interposición del recurso previsto no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Aldeacentenera, 22 de julio de 2022

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE

